MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
Del 01 de Septiembre de 2023 al 30 de Junio de 2024
CAI 00014

GUATEMALA, 06 de Diciembre de 2024

Guatemala, 06 de Diciembre de 2024

Director Administrativo:
Licenciado Sigfrido Mendizabal Klee
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-014-2024, emitido con fecha 22-10-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente,

F. _____
Yannette Claribel Mariam Soch
Auditor

F. _____
Yesenia Elizabeth Carreto Miranda
Auditor

F. _____
William Estuardo Lique Cazun
Coordinador

F. _____
William Alfredo Rosales Arriola
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la Dirección encargada de la seguridad, mantenimiento, almacén y transporte; así como de las contrataciones y adquisiciones que se llevan a cabo en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; responsables de administrar los bienes y servicios que se requieren para el adecuado funcionamiento del Ministerio.

1.2 VISIÓN

Ser una Dirección Administrativa con óptimos estándares de eficiencia y calidad en la administración de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Ministerio.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto 57-92, de fecha 21 de octubre de 1982. Ley de Contrataciones del Estado.
Acuerdo Gubernativo 18-98, de fecha 15 de enero de 1998. Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
Decreto 89-2002, de fecha 17 de diciembre de 2002. Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
Acuerdo Gubernativo 215-2012, de fecha 5 de septiembre de 2012. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Decreto 46-2016, de fecha 26 de octubre de 2022. Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado.
Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, de fecha 15 de junio de 2016. Reglamento a la ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
Acuerdo Ministerial 366-2020, de fecha 25 de octubre de 2020. Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Resolución No. 001-2022, de fecha 3 de enero de 2022, Normas Para El Uso Del Sistema De Información De Contrataciones Y Adquisiciones Del Estado Guatecompras.
Acuerdo Ministerial 91-2022, de fecha 16 de febrero de 2022. Política de Prevención de la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Acuerdo Ministerial 106-2022, de fecha 23 de febrero de 2022. Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones Compras y Contrataciones del MINTRAB.
Acuerdo Ministerial 119-2022, de fecha 1 de marzo de 2022. Código de Ética de Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Acuerdo Número A-39-2023, de fecha 24 de mayo de 2023. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
Acuerdo Ministerial No. 456-2023, de fecha 18 de octubre de 2023, Política General de Control Interno.
Acuerdo Ministerial Número 307-2024, de fecha 21 de junio de 2024. Código de Ética del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Nombramiento(s)
No. 014-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Que las compras y contrataciones en las diferentes modalidades cumplan con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y reglamentos internos y estén documentadas, con la aplicación del principio de calidad del gasto.

4.2 ESPECÍFICOS

Determinar que las adquisiciones de bienes y servicios, realizados bajo las modalidades de baja cuantía, compra directa con oferta electrónica, cotización, licitación y contrato abierto, cumplan con los procesos establecidos en el Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, sus modificaciones y Reglamento.

Verificar que la documentación de soporte de las compras efectuadas por parte del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones se publicó oportunamente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, para determinar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Establecer que las compras de bienes y suministros, fueron ingresadas a los almacenes, conforme a la factura y la Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario forma 1-H.

Establecer que los servicios contratados hayan sido realizados conforme a las especificaciones técnicas, para cada evento.

Constatar que las compras están contenidas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones -PACC-, del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones y que el mismo se encuentre aprobado.

5. ALCANCE

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. NAI-0014-2024-1, se practicó Auditoría de Cumplimiento en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, por el período del 1 de septiembre de 2023 al 30 de Septiembre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Baja Cuantía	555	NO		222
3	Compra Directa y Contrato Abierto	205	NO		128
4	Licitación y Cotización	5	NO		5

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se realizó planificación de la auditoría, de acuerdo con el riesgo determinado, evaluando el control interno del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas a realizar.

Se elaboró recomendación que permita fortalecer el control interno del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, para asegurar la calidad del gasto y la adecuada atención al usuario.

Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, para minimizar los riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Compra Directa y Contrato Abierto

Riesgo materializado

Falta de ejecución de garantía de trabajo

Durante la auditoría realizada a las contrataciones de servicios de mantenimiento por el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del Ministerio de Trabajo y Previsión

Social, se determinó lo siguiente:

Con Número de Operación Guatecompras - NOG- 22891358, se llevó a cabo el evento denominado: Servicio de mantenimiento de cancha de voleibol y suministro de net, para el centro recreativo El Laberinto, en el municipio de San José, departamento de Escuintla. El cual fue pagado con factura No. 3504029889, de fecha 21 de junio de 2024, del proveedor Construcciones Molina, por un monto de setenta mil doscientos veintidós quetzales con 50/100 (Q 70,222.50); sin embargo, durante la verificación física realizada, el 12 de noviembre de 2024, se constató que la cancha presenta defectos, como postes ajustables desnivelados y kit de red en mal estado, no obstante dicho evento tiene carta de garantía, de fecha 14 de junio de 2024, con el cual se da garantía al trabajo realizado.

Decreto número 54-2022, el Congreso de la República de Guatemala. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés. Capítulo III, Transparencia y Calidad del Gasto. Artículo 21. Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público. Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios...

Acuerdo Ministerial número 91-2022, de fecha 16 de febrero de 2022, El Ministro de Trabajo y Previsión Social, aprueba Política de Prevención de la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Numeral VI Acciones de cumplimiento. Inciso d. "implementar institucionalmente directrices claras y precisas sobre los procesos y procedimientos administrativos aprobados, socializándolos con los servidores públicos y Contratistas...".

Acuerdo Ministerial No. 456-2023, de fecha 18 de octubre de 2023, El Ministro de Trabajo y Previsión Social, Aprueba La Política General de Control Interno. Eje 1: Actividades de supervisión y control. "Las máximas autoridades de cada dependencia deberán definir las acciones y son los responsables de la ejecución de las actividades de supervisión y control, para el adecuado seguimiento del cumplimiento de los procedimientos establecidos dentro del Ministerio, con el fin de identificar riesgos y tomar decisiones pertinentes para la mejora del control interno del Ministerio.".

Acuerdo Gubernativo Número 41-2024, del 22 de marzo de 2024, En Consejo de Ministros, Acuerda aprobar la Política General de Gobierno 2024-2028. 7. Ejes Estratégicos por un país para vivir. 7.1 Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz. "Visión estratégica para una Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas. El buen ejercicio del servicio civil en la administración pública...".

Acuerdo Ministerial número 307-2024, de fecha 21 de junio de 2024, El ministerio de Trabajo y Previsión Social aprueba Código de Ética del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Artículo 12. Obligaciones Éticas. Inciso a. "Cumplir con diligencia el ejercicio del cargo, función, designación o nombramiento o el cumplimiento del contrato, según corresponda; b.

actuar con puntualidad y con el debido esmero en el ejercicio del cargo, función, designación o nombramiento, o en el cumplimiento del contrato."

Comentario de la Auditoría

Derivado que no se le ha informado al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, sobre las condiciones en las que se encuentra la cancha de voleibol en el Centro Recreativo el Laberinto, ubicado en el municipio de San José, departamento de Escuintla y que aún no se ha hecho efectiva la carta de garantía del trabajo realizado, se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Con oficio SMK/ AIX/ DA- DCA- cm, No. 778-2024, de fecha 4 de diciembre de 2024, manifiestan lo siguiente: Por medio de la presente me permito informarle, la respuesta para el desvanecimiento de las posibles faltas o deficiencias conforme oficio de notificación No. UDAI-001-2024, de fecha 26 de noviembre de 2024.

"...Agregado a lo anterior, el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones desconoce la situación actual de las instalaciones de los centros recreativos, pues no se ha recibido ninguna notificación por parte de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado...".

Responsables del área

ALFREDO IXCOY XILOJ
SIGFRIDO MENDIZABAL KLEE

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Administrativo, conjuntamente con el Jefe del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, soliciten al Director de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado, que haga efectiva la carta de garantía del trabajo elaborado en la cancha de voleibol del Centro Recreativo el Laberinto del municipio de San José, departamento de Escuintla. También presenten un informe circunstanciado y fotografías de los trabajos realizados. Adicionalmente, se instruya a todas las dependencias del Ministerio, que cuando realicen compras o contrataciones de bienes y servicios, éstos cuenten con garantía, misma que se debe hacer efectiva al momento de notar desperfectos de lo adquirido, informando al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Se establece plazo de 30 días, para que presenten a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, medios de verificación que respalden el cumplimiento de las recomendaciones.	05/12/2024

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación, se efectuó la auditoría de forma objetiva. Por su parte, las autoridades de la Dirección Administrativa y el Departamento de Contrataciones y

Adquisiciones, fueron los responsables de preparar, presentar la información y documentación dentro del plazo establecido, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos.

En el proceso de verificación física y documental del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, durante la ejecución de la auditoría se determinó una deficiencia denominada, "Falta de ejecución de garantía de trabajo", la misma fue notificada al Director Administrativo y Jefe del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Yannette Claribel Mariam Soch
Auditor

F. _____
Yesenia Elizabeth Carreto Miranda
Auditor

F. _____
William Estuardo Lique Cazun
Coordinador

F. _____
William Alfredo Rosales Arriola
Supervisor

ANEXO

Sin anexos